

0071

OFICIO CIRCULAR No. CGAF-DIRFIN

30 DIC 2011

Señores

Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil
Coordinadores Zonales de Educación
Directores Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe
Director Intercantonal de Educación de Chone
Rectores y Directores de Establecimientos Educativos
Jefes Financieros, Talento Humano y Colectores
En su despacho

De mi consideración:

Todos los servidores públicos involucrados en los procesos de contratación de personal que laborará en las áreas administrativas y financieras de las direcciones provinciales y establecimientos educativos a nivel nacional, deberán observar las directrices contenidas en este documento, que serán aplicadas en el período fiscal 2012.

El cumplimiento de este proceso recae sobre las máximas autoridades de las entidades operativas desconcentradas, que tienen como responsabilidad a su cargo la incorporación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo.

La inobservancia de esta directriz será sancionada de conformidad a las disposiciones constantes en la LOSEP y su Reglamento y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

RENOVACION DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Se renovarán los contratos del personal administrativo estrictamente necesarios, en función del requerimiento institucional, prioritariamente jefes financieros y colectores. Para el efecto, se deberá contar con el informe técnico de la unidad de talento humano, la certificación de existencia de disponibilidad presupuestaria, la firma de responsabilidad de la máxima autoridad institucional y la validación de la Subsecretaria Distrital o Coordinación Zonal según corresponda el caso.

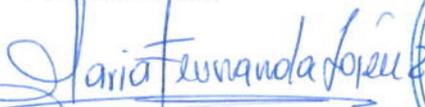
Educamos para tener Patria



El período de vigencia de los contratos será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, el Ministerio de Educación implementará en el año 2012 el nuevo modelo de gestión, de conformidad a lo establecido en la LOEI, por lo que en el texto del contrato se hará constar una cláusula de terminación unilateral por parte de empleador una vez que sea nombrado el ganador del concurso de méritos y oposición del cargo en el que se desempeña el contratado.

La Planta Central del Ministerio de Educación a través del Proyecto Nuevo Modelo de Gestión y la Dirección de Nacional de Talento Humano, emitirá las directrices para los concursos de méritos y oposición.

Atentamente,



María Fernanda Sáenz

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.



OV/MPY/ACD.

